



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Número 220

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Orden de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

10035

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Resolución de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estableciendo criterios de interpretación de la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

10035

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

###### Dirección General de Patrimonio

Anuncio de ampliación del plazo de presentación de ofertas al concurso, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 8 de agosto de 1996, para la determinación de tipos de mobiliario de oficina con destino a la Administración Regional.

10035

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Expediente de sustitución de manantial.

10036

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Expediente de sustitución del pozo denominado "Viejo".

10036

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Expediente de sustitución de un pozo-sondeo.

10036

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Vertidos de aguas residuales. Expediente RAV (020-1/87). Datos para la información pública.

10037

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente: Beniel 4.

10037

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Notificaciones.

10038

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Representantes de Comercio.

10047

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 99/95-A.	10048
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 488/93.	10048
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 71/95.	10048
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 791 al 794/95.	10049
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 165/96.	10050
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 477/93.	10051
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 309/94.	10051
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 286/94.	10052
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 19/96.	10052
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 145/96.	10052
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-386/96.	10052
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 525/93.	10053
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Resolución 253/96.	10053
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 305/95.	10054
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio 86/95.	10054
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 73/96.	10055
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 106/96.	10055
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 361/95.	10056
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 716/92.	10057
Primera Instancia e Instrucción Mula. Autos 294/95.	10057
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 255/94.	10058
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 80-1/96.	10058
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 2.248/93.	10058
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 128/96.	10059
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 126/96.	10059
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 37/95.	10059
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 610 y 611/95.	10060
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.496/95.	10060
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 958/95B.	10061
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 14/96.	10061

### IV. Administración Local

MURCIA. Padrones de precios públicos.	10062
CARTAGENA. Modificación del contenido de diversas Ordenanzas Fiscales.	10062
LIBRILLA. Aprobada provisionalmente modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	10062
CARTAGENA. Declarados en ruina inminente inmuebles sitios en Callejón de San Esteban, números 5, 7, 8, 9 y 11.	10063
CARTAGENA. Declarados en ruina inminente inmuebles sitios en calle Antiguos, número 2.	10063
ÁGUILAS. Aprobado el padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1996.	10063
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado padrón o matrícula fiscal que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1996: Impuesto sobre Actividades Económicas.	10063
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 725/96.	10064
ÁGUILAS. Aprobado el padrón del precio público de Entrada de Vehículos y Reserva de Espacios del presente ejercicio de 1996.	10064
BULLAS. Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995.	10064

### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**12956 Corrección de errores a la Orden de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Presidencia por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 30 de julio de 1996 de la Consejería de Presidencia (BORM 17-8-96) de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

### Página 8984. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Los puestos de trabajo Conductor, código C100091 y C100092, en el apartado observaciones debe adicionarse "H.E."

El puesto de trabajo Ayudante de Mantenimiento, código T800287, en C.E. donde dice: "103.404", debe decir: "133.092", en observaciones debe adicionarse "Carnet Conducir B1" y adscribirse al Centro Directivo Secretaría General programa 511A.

Murcia, a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **José García Martínez**.

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**12957 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estableciendo criterios de interpretación de la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.**

La Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión faculta, en su Disposición Adicional Segunda, a esta Dirección General para llevar a efecto cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución de aquélla.

Habiéndose producido dificultades en la interpretación del alcance de la expresión "instalaciones eléctricas de alta tensión" contenida en la citada Orden, se hace ne-

cesario fijar el sentido preciso de la misma a los efectos de la repetida norma.

En su virtud,

DISPONGO

1. La expresión "instalaciones eléctricas de alta tensión" contenida en la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión, deberá entenderse referida exclusivamente a "Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación".

2. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de septiembre de 1996.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Patrimonio

**12924 ANUNCIO de ampliación del plazo de presentación de ofertas al concurso, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 8 de agosto de 1996, para la determinación de tipos de mobiliario de oficina con destino a la Administración Regional.**

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacien-

da, de fecha 16 de septiembre de 1996, se ha dispuesto ampliar el plazo de presentación de ofertas o de solicitudes de participación al concurso para la determinación de tipos de mobiliario de oficina, con destino a la Administración Regional (expediente n.º 2.515/96), hasta el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Murcia, 16 de septiembre de 1996.—El Director General, **José Fernández López**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12946

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Anuncio de información pública

En este organismo se tramita expediente de sustitución del manantial que constituye el aprovechamiento de aguas privadas que don Antonio Marín Jiménez tiene solicitada su inscripción en el Registro de Aguas.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Con este nuevo anuncio de información pública se rectifica el error padecido por el interesado al fijar la distancia de la sustitución a 20 metros del manantial, cuando la misma es de 2.000 metros.

##### Nota - Anuncio

Peticionario: Don Antonio Marín Jiménez.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma (sustitución manantial por un sondeo a una distancia de 2.000 metros en las coordenadas U.T.M. 597000.4212200).

Destino de las aguas: Regadío de 64'7827 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Paraje: "Venta de Cábila".

Caudal máximo: 40 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sita en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-66/95).

Murcia, 9 de septiembre de 1996.— El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 12947

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Anuncio de información pública

En este organismo se tramita expediente de sustitución del pozo denominado "Viejo" por otro situado a unos

20 metros de distancia, con el fin de rescatar los caudales perdidos de la Fuente del Portichuelo.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

##### Nota - Anuncio

Peticionario: Santi, S.A.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma por sustitución del pozo (menos de 20 m. de distancia). Coordenadas aproximadas U.T.M. 608500.4234200.

Término municipal del aprovechamiento: Moratalla (Murcia).

Paraje: "Finca El Campillo".

Caudal máximo: 7 l/s.

Volumen máximo anual: 220.752 m³. (Conjunto con Fuente del Portichuelo).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sita en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-5/96).

Murcia, 4 de septiembre de 1996.— El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 12948

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Anuncio de información pública

En este organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de Lo Navarro de Murcia, S.A.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

##### Nota - Anuncio

Peticionario: Lo Navarro de Murcia, S.A.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma (sustitución pozo-sondeo a una distancia de 1.500 m.). Coordenadas aproximadas U.T.M. 665700.4212400. Acuífero Vega Media - 24.

Destino de las aguas: Abastecimiento de ganadería.

Término municipal del aprovechamiento: Murcia.

Paraje: "Lo Navarro", Cabezo de Torres.

Caudal máximo: 14 l/s.

Caudal medio equivalente: 2'778 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sita en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.<sup>a</sup> APS-40/96).

Murcia, 4 de septiembre de 1996.— El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 12949

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### Vertido de aguas residuales - Expediente RAV (020 - 1/87)

##### Datos para la información pública

##### 1.º Anuncio.

La mercantil Almu, S.A., tiene solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en el Azarbe Indiano el vertido de las aguas residuales procedentes de su factoría de productos químicos, ubicada en el kilómetro 0,3 de la carretera Zeneta-Beniel, en el término municipal de Beniel (Murcia).

Tras la información pública efectuada de esta solicitud y recibida de la sociedad peticionaria la documentación complementaria que después, como consecuencia de la confrontación del proyecto presentado, se le requirió; se adoptó un compás de espera para la observación y análisis del funcionamiento de las instalaciones de tratamiento implantadas a fin de actuar en consecuencia.

La contrastada insuficiencia de estas instalaciones y la evolución en los procesos de producción experimentados en la factoría de Almu, S.A., determinó que se requiriera a esta sociedad la actualización de la documentación con el nuevo y necesario tratamiento depurador a ser aplicado a sus aguas residuales como medida previa a su vertido.

Y así, Almu, S.A., ha presentado un nuevo proyecto descriptivo del tratamiento depurador modificado que pretende aplicar en fases a sus aguas residuales. Cuyo proyecto está redactado por Cida Hidroquímica, S.A., y suscrito en mayo de 1996 por su Director de Ingeniería D.J. Canals, habiendo sido visado en junio de 1996 por el Colegio de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, acuerda una información pública complementaria a la que ya fue efectuada, por plazo de treinta días; a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.

Referencia del expediente: RAV (020) - 1/87.

2.º Domicilio del peticionario: Carretera de Beniel-Zeneta, Km. 0,3, 30588, Raiguero-Zeneta (Murcia).

3.º Término municipal donde se ubican las obras: Beniel (Murcia).

4.º Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 4 de septiembre de 1996.— El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 12613

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### Pago de justiprecio definitivo

Expediente: Beniel 4.

Clave: 07.400.285/3137.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de Urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Término municipal: Beniel. Pieza Cuarta.

Término municipal: Beniel (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 29 de agosto de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Beniel. Día: 24. Mes: Septiembre. Hora: 11'00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12614

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Murcia**

**Notificaciones**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>N.º LIQUIDACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<b><u>AÑO CONTRAIDO 1995</u></b>			
<b><u>I.R.P.F. DECLARACION ANUAL</u></b>			
PEREZ DIAZ, ANGEL JOSE	MURCIA	A30600 95 10003023.2	113.391.-
BELMONTE BELMONTE, FRANCISCO	MURCIA	3024.3	284.731.-
LOPEZ CEREZO, ALFONSO	MURCIA	3027.6	220.654.-
ANIORTE INIESTA, ANTONIO	MURCIA	3029.8	169.546.-
MENDOZA LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	3057.3	30.392.-
AGUILAR MANZANO, JUAN CARLOS	MURCIA	3063.9	53.640.-
IBAÑEZ GONZALEZ, JOSE	ALCANTARILLA	3066.1	69.016.-
FERNANDEZ DE ALBA ALVAREZ, ISABEL MARIA	MURCIA	3077.1	45.191.-
<b><u>I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES ADMON</u></b>			
BERMEJO AVILES, ANTONIA	MURCIA	A30600 95 18000006.7	371.959.-
<b><u>I.V.A.</u></b>			
CARRILLO MARTINEZ, ANTONIO	ALCANTARILLA	A30600 95 30000097.0	17.735.-
MARCOS SANCHEZ, CARMEN	MURCIA	101.4	31.812.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
BOUQUET MURCIA S.L.	MURCIA	138.8	134.517.-
PARRA FERNANDEZ, JOSEFA	MURCIA	154.2	66.260.-
AYMAT CAÑEDO ARGUELLES, BEATRIZ	MURCIA	177.3	18.061.-
MOLINA HERNANDEZ, MANUEL	SANTOMERA	179.5	44.229.-
LLACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A.	MURCIA	193.8	416.486.-
CARLOS CAMPILLO S.A.	MURCIA	194.9	262.296.-
P.J. MARTINI MONTAJES S.L.	MURCIA	198.2	8.077.-
ALARCON GIL, ANTONIO	MURCIA	203.7	132.135.-
TRANSPORTES VIGUERAS E HIJO S.L.	MURCIA	206.0	256.849.-
HERNANDEZ TORRENTE, JOSE	MURCIA	208.1	24.764.-
GRAMUSA S.L.	MURCIA	216.9	79.231.-
LAJARIN BERNAL, JESUS	ALCANTARILLA	221.3	440.947.-
ANIORTE INIESTA; ANTONIO	MURCIA	223.5	659.324.-
GARCIA ESPIN, JOSEFA	MURCIA	232.3	80.220.-
CREACIONES DEL REY ROPA LABORAL S.L.	MURCIA	234.5	47.759.-
GRAFIVEN S.L.	MURCIA	235.6	80.149.-
ADC ALTERNATIVAS DE COMUNICACION S.L.	MURCIA	255.4	113.013.-
CONFITERIA MONDEJAR Y ROS S.L.	MURCIA	286.2	26.517.-
BAENA COK, ANTONIO MIGUEL	MURCIA	312.6	116.476.-
TOVAR ALARCON, MARIA DEL CARMEN	MURCIA	313.7	31.596.-
LETRADO GIMENEZ, CAYETANO	MURCIA	A30600 95 30000323.6	55.109.
CONESA PARRA, PEDRO	MURCIA	380.8	73.947.
LAJARA PEREZ, MARIA	MURCIA	407.2	42.808.
CRESPO CRUZ, JOAQUIN MIGUEL	MURCIA	409.4	220.598.

**SANCIONES TRIBUTARIAS**

EQUIPAMIENTOS NOVA VITA S.L	MURCIA	A30600 95 50002180.2	15.000.
SANCHEZ SANCHEZ, CONCEPCION	MURCIA	2627.9	10.000.-
GARCIA GOMEZ, GINES	TORRE PACHECO	2717.0	25.000.-
PASTOR CUTILLAS, SANTIAGO	TORRE PACHECO	2737.9	25.000.-

**RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES**

MONTESINOS RIOS , JOSE	MURCIA	A30600 95 52000818.6	2.317.
MARTIN VILLA, JORGE	MURCIA	863.7	45.306.
MENDEZ BAQUER, MARIA PILAR	MURCIA	964.9	2.743.-
ALDUNATE CASANOVA, VICTOR ANTONIO	MURCIA	999.0	2.794.-
MENCHON GIL, ANTONIA	ALCANTARILLA	1607.3	7.879.-
PROSEDE S.L.	MURCIA	1687.6	2.078.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
<b><u>AÑO CONTRAIDO 1996</u></b>			
<b><u>I.R.P.F. DECLARACION ANUAL</u></b>			
BALTANAS HERNANDEZ; JESUS ANTONIO	MURCIA	A30600 96 10000066.5	29.254.-
LACARCEL MENENDEZ; ISABEL	MURCIA	130.3	70.583.-
CONTRERAS GOMARIZ, JUAN MIGUEL	MURCIA	167.7	50.112.-
HERNANDEZ LUNA, MARIA	MURCIA	219.4	50.599.-
SANCHEZ GARCIA, JOAQUIN	MURCIA	222.7	13.944.-
CEBALLOS MARTIN, JOSE	MURCIA	256.8	27.-
HERNANDEZ IZQUIERDO, ANGEL	MURCIA	263.4	15.570.-
SANCHEZ BELCHI, MARIA CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	375.6	38.570.-
ZAPATA NICOLAS, PEDRO	MURCIA	390.0	93.292.-
RODRIGUEZ MARTINEZ; RICARDO	MURCIA	640.7	19.133.-
MARTINEZ SANCHEZ; DOLORES	MURCIA	650.6	24.648.-
ROCA NICOLAS, JOSE	MURCIA	757.3	192.871.-
FUENTES PEREZ, ANTONIO JOSE	MURCIA	783.7	24.092.-
PEREZ MARTINEZ, VICTORIANO	TORRE PACHECO	814.5	114.912.-
SANCHEZ GUIRAO, FRANCISCO	ALCANTARILLA	835.4	123.436.-
VERA BARQUEROS, ANGEL RAMON	MURCIA	920.1	8.557.-
MARTINEZ GONZALEZ, CARMELO	MURCIA	921.2	57.111.-
EGEA GALINDO, MARIA CARMEN	MURCIA	948.7	121.523.-
ABELLAN FERNANDEZ, MIGUEL	MURCIA	A30600 96 10000964.1	51.243.-
ALMAGRO FRUTOS, AMPARO	MURCIA	1091.7	130.272.-
NAVARRO LOPEZ, MARIA DOLORES	MURCIA	1099.4	33.147.-
GOMEZ MARTIN, JOSE ANGEL	ALCANTARILLA	1213.8	9.008.-
DIAZ CEPEDA, PEDRO	MURCIA	1216.0	44.989.-
MARTINEZ SERRANO, FELISA	MURCIA	1224.8	26.650.-
HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	SAN JAVIER	1250.1	35.841.-
ORTIZ CARRILLO, FRANCISCO JOSE	MURCIA	1415.1	48.831.-
AVILES ROS, JOSE	SAN JAVIER	1439.3	19.130.-
ROS ESPAÑA, ISABEL	MURCIA	1677.0	326.163.-
TORRECILLAS PEREZ, JOSE	MURCIA	1868.3	16.050.-
RABADAN MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	MURCIA	1935.4	9.936.-
SANCHEZ VIDAL, JESUS	MURCIA	2074.0	52.141.-
FERNANDEZ NAVARRO, JOSE MANUEL	MURCIA	2077.3	41.911.-
TERUEL GOMEZ, GINES	MURCIA	2165.3	147.220.-
PEREZ HERNANDEZ, JESUALDO	MURCIA	2176.3	268.299.-
<b><u>I.R.P.F OTRAS LIQUIDACIONES ADMON.</u></b>			
MARTINEZ ALARCON, GINES	ALCANTARILLA	A30600 96 11000035.8	106.018.-
AGUDO VAZQUEZ, JUAN MANUEL	MURCIA	39.1	70.981.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
MENDEZ FRANCES, CARMEN	MURCIA	82.0	688.409.-
DIAZ ORENES, JUAN VICENTE	MURCIA	104.0	690.848.-
ALVAREZ BIOSCA, OFELIA	MURCIA	128.2	228.810.-
MONTALVO HUETE, JOSE AVELINO	ALCANTARILLA	143.6	107.972.-
TORMO PEREZ; JOSE ENRIQUE	MURCIA	153.5	232.074.-
VILLAESCUSA LOPEZ, MANUEL	MURCIA	174.4	92.599.-
BRAVO-VILLASANTE VAZQUEZ, ANGELES	MURCIA	175.5	175.898.-
NAVARRO CORDOBA, ELENA	MURCIA	186.5	60.958.-
GARCIA AMAT, JOSEFA	MURCIA	187.6	206.966.-
VACA GARCIA, MANUEL	MURCIA	188.7	94.610.-
GARCIA GARCIA, JOSE	MURCIA	189.8	75.042.-
PEREZ SANCHEZ, JUAN	MURCIA	192.0	75.034.-
ALEGRIA CASTILLO, ANGEL	MURCIA	195.3	117.503.-
ERROZ ROMERO, CONCEPCION	MURCIA	197.5	257.674.-
REQUENA BUADES, MARIA VICTORIA	ALCANTARILLA	199.7	444.373.-
FERNANDEZ LOZANO, DOLORES	MURCIA	203.0	123.330.-
GARCIA ARGUELLO, JOSEFA	MURCIA	205.2	157.743.-
VIDAL SANCHEZ, FERNANDO REYES	MURCIA	206.3	79.913.-
BURILLO ARCANTU, MANUEL	MURCIA	A30600 96 11000211.8	128.730.-
LOPEZ IBAÑES, VENTURA	MURCIA	212.9	142.063.-
CUETO PEÑA, ANGEL	MURCIA	214.0	114.074.-
GIMENO JIMENEZ, VICTORIA	SAN JAVIER	220.6	170.291.-

**INTERESES DE DEMORA**

PRIEGO MIGUEL, MARIA DEL PILAR	MURCIA	A30600 96 15000052.7	5.244.-
--------------------------------	--------	----------------------	---------

**I.R.P.F. DECLARACION ANUAL. ATRASOS**

LAFUENTE GOMEZ, PRUDENCIO	MURCIA	A30600 96 15000081.3	73.676.-
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN RUBEN	MURCIA		108.8
EL MISMO	MURCIA		109.9
EL MISMO	MURCIA		110.0
EL MISMO	MURCIA		111.0
EL MISMO	MURCIA		112.1
PAREDES CAMPILLO, PEDRO JOSE	MURCIA		113.2
EL MISMO	MURCIA		114.3
EL MISMO	MURCIA		115.4
EL MISMO	MURCIA		116.5
EL MISMO	MURCIA		117.6

**I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES ADMON**

FERNANDEZ POLO, CARLOS	MURCIA	A30600 96 18000035.4	594.865.-
------------------------	--------	----------------------	-----------

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
ORTIZ MUÑOZ, FERNANDO	MURCIA	54.1	228.258.-
TORRES ESPIINOSA, PEDRO	MURCIA	59.6	38.502.-
MARTINEZ ASIS, JUAN ANTONIO	MURCIA	62.9	44.381.-
SANCHEZ MIÑARRO, JUAN PEDRO	MURCIA	74.0	151.006.-
GONZALEZ VAZQUEZ, JULIO	MURCIA	82.7	76.127.-
PEREZ ILLESCAS, MANUEL	MURCIA	88.2	40.741.-
ZAPATA ALCARAZ, FERNANDO	SANTOMERA	96.0	48.671.-
DATO ROMERO, JOSE MARIA	MURCIA	110.2	131.931.-
AGUIRRE MUÑIZ; DAVID	MURCIA	142.1	161.926.-
IMBERNON CANO, ANGEL	MURCIA	193.8	61.881.-

**SOCIEDADES BALANCE ANUAL**

PUERTAS INFANTE S.L.	MURCIA	A30600 96 200000002.6	813.198.-
----------------------	--------	-----------------------	-----------

**I.V.A.**

LOPEZ ZAPATA, MIGUEL ANGEL	MURCIA	A30600 96 300000008.0	111.188.-
CEYCODER S.L.	MURCIA	12.4	219.599.-
AROCA SEIQUER, MIGUEL ANGEL	MURCIA	23.4	249.223.-
LOPEZ ORTIZ, ANA MARIA	TORRE PACHECO	41.0	73.883.-
BELMONTE MARTINEZ, ANGEL	MURCIA	71.8	107.831.-
JOSE HERNANDEZ GARCIA Y OTRA C.B.	SAN JAVIER	73.0	50.275.-
GOFLAMA S.L.	MURCIA	101.5	127.838.-

**SANCIONES TRIBUTARIAS**

CONSTRUCCIONES RUYVA S.L.	MURCIA	A30600 96 50000012.2	25.000.-
FRANCISCO JAVIER VALERA SANCHEZ Y OTRO	MURCIA	14.4	25.000.-
GARCIA MIRANDA, ANGEL	MURCIA	18.8	25.000.-
LOPEZ ABELLAN, ANTONIO	MURCIA	19.9	25.000.-
MATILDE FRANCO SANCHEZ Y OTRO C.B.	MURCIA	25.4	25.000.-
PAGAN GARCIA, PEDRO	MURCIA	27.6	25.000.-
ROCHE PUBLICIDAD PROMOCION Y MARKETING	MURCIA	31.0	25.000.-
RUIZ MARTINEZ, MARIA CLARA	MURCIA	32.0	25.000.-
SDAD. COOP. DE VIVIENDAS RIO TOUS MURCIA	MURCIA	33.1	25.000.-
YAÑEZ CASCALES, AVELINO	MURCIA	34.2	25.000.-
FERNANDEZ BASTIDA, JULIO	MURCIA	42.0	25.000.-
MEDIADORA DE SERVICIOS COORDINADOS	MURCIA	54.0	25.000.-
PINAR CAMACHO, MARIA DOLORES	MURCIA	57.3	25.000.-
SERV. ODONTOLOGICOS REGION MURCIA SA	MURCIA	63.9	25.000.-
ACE MURCIA S.L.	MURCIA	66.1	25.000.-
DIVISION INTER)NACIONAL DE AISLAMIENTOS	MURCIA	71.6	25.000.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
GARRIDO MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA	73.8	20.000.-
EL MISMO	MURCIA	74.9	20.000.-
EL MISMO	MURCIA	75.0	20.000.-
MARTINEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO	MURCIA	79.3	25.000.-
MATEO ROMERO S.L.	MURCIA	81.5	25.000.-
RIQUELME NAVARRO, JOSE MARIA	MURCIA	84.8	25.000.-
SEGUI RODENAS, ANTONIO PEDRO	MURCIA	85.9	25.000.-
CARLOS CAMPILLO S.A.	MURCIA	89.2	25.000.-
EL MISMO	MURCIA	90.3	25.000.-
MARTINEZ MAIQUEZ, MARIANO	MURCIA	102.4	25.000.-
MARTINEZ MELLADO, ANTONIO	MURCIA	104.6	25.000.-
DELIS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MURCIA	166.2	25.000.-
CUTILLAS MORA, JUAN FRANCISCO	MURCIA	A30600 96 50000198.1	25.000.
P.J. MARTINI S.A.	MURCIA	214.6	25.000.
ALEGRIA BOTELLA, JOSE	MURCIA	227.8	25.000.
CAMPILLO E HIJOS S.A.	MURCIA	229.0	25.000.
CARAVACA NICOLAS, MARIANO	MURCIA	230.0	25.000.
ESPEJO BARCELONA, JESUS MIGUEL	MURCIA	240.0	25.000.
HERNANDEZ ALBALADEJO, JUAN	MURCIA	245.4	25.000.
LUCAS SALINAS, JOAQUIN	MURCIA	252.0	25.000.
SEÑALIZACIONES ZEBRA S.L.	MURCIA	264.1	25.000.
ANTONIO TORRES MONREAL Y OTRO C.B.	MURCIA	286.1	25.000.-
CAPARROS GIMENO, LUIS	MURCIA	287.2	20.000.-
GAMBIN CARMONA, JOAQUIN	MURCIA	289.4	25.000.-
ALMANSA MORENO, FELIPE	MURCIA	352.1	25.000.-
J \$ M HERMANOS CANO S.L.	BENIEL	419.2	25.000.-
LIMPIEZAS ANGEL S.L.	MURCIA	424.7	25.000.-
T.A. HIJOS DE B.L., S.L.	MURCIA	430.2	25.000.-
ALMOHAYA MOLINA; FERNANDO	MURCIA	455.5	25.000.-
CONSTRUCCIONES ALIVEL S.L.	MURCIA	461.0	25.000.-
CASTILLO WANBA, FUENSAN TA	MURCIA	470.9	25.000.-
GONZALEZ ALBERDI, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	471.0	25.000.-
MARTINEZ PEÑALVER, FRANCISCO	MURCIA	481.9	25.000.-
MARTINEZ PEÑALVER, MARIA	MURCIA	482.0	25.000.-
DISEÑO MURCIA S.L.	MURCIA	494.0	10.000.-
DIAZ PEREZ, JOSE	MURCIA	496.2	25.000.-
EL MISMO	MURCIA	497.3	25.000.-
HERNANDEZ GARCIA, JOSE	MURCIA	498.4	25.000.-
SANCHEZ ORCAJADA, FRANCISCO	MURCIA	502.8	25.000.-
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	MURCIA	503.9	25.000.-

APellidos y nombre o denominación social	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
JOSE ANTONIO CASTEJON CASTEJON Y OTRO	MURCIA		510.5 25.000.-
EL MISMO	MURCIA		511.6 25.000.-
ANDROMEDA TRANS S.L.	MURCIA		514.9 25.000.-
ROSNAMUR S.L.	MURCIA		518.2 25.000.-
LABORATORIO PINAR Y HIERBABIT S.L.	MURCIA		520.4 25.000.-
FOLIFRAN S.L.	MURCIA		525.9 20.000.-
LA MISMA	MURCIA		526.0 20.000.-
REPRESENTACION Y DISEÑO TEXTIL S.L.	MURCIA		531.4 25.000.-
GAMBIN COSTA S.L.	MURCIA		537.0 15.000.-
ALARCON BERNAL, MIGUEL	MURCIA	A30600 96 50000540.2	25.000.-
HERMANOS BALLESTA S.A.	MURCIA		542.4 25.000.-
BERMEJO RUIZ, ALFONSO	MURCIA		573.2 10.000.-
PONCE SANCHEZ, JUAN	MURCIA		580.9 25.000.-
DERIVADOS DEL MUEBLE S.L.	MURCIA		592.0 25.000.-
NAVARRO BALLESTER, ANGEL	MURCIA		595.2 25.000.-
JARA PONCE, MARIA TRINIDAD	MURCIA		601.8 25.000.-
LA MISMA	MURCIA		602.9 25.000.-
G M R PUBLICIDAD S.L.	TORRE PACHECO		627.1 25.000.-
SEFRIGO S.L.	TORRE PACHECO		638.1 25.000.-
LA MISMA	TORRE PACHECO		639.2 25.000.-
COSTABEBIDAS S.L.	SAN JAVIER		665.6 25.000.-
MURCIA VESTIR SAL	ALCANTARILLA		734.9 25.000.-
RINSECA S.L.	ALCANTARILLA		743.7 25.000.-
SUPERMECADOS COY S.A.	ALCANTARILLA		748.1 25.000.-
MERLIN COMPAÑIA DE PREFABRICADOS SL	MURCIA		774.5 25.000.-
MUEBLES TAPIZADOS MARIN SA	MURCIA		780.0 25.000.-
AUTOMOCION LOS LATINOS S:L.	MURCIA		781.1 25.000.-
AZULSAN S.L.	MURCIA		782.2 25.000.-
DISTRIBUCION NACIONAL DE MARQUETERIA	MURCIA		785.5 25.000.-
JIMENEZ MARTINEZ, ESTEBAN	MURCIA		789.9 25.000.-
MONTAJES DE GRUAS BARSAN SL	MURCIA		790.0 25.000.-
NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE DAMIAN	MURCIA		791.0 25.000.-
MORENO CABALLERO, JOSE	MURCIA		796.5 25.000.-
PIEDROLA S.L.	MURCIA		797.6 25.000.-
CRESPO CRUZ; JOAQUIN MIGUEL	MURCIA		1157.3 25.000.-
BALLESTA LOPEZ, PEDRO	MURCIA		1196.9 22.381.-
EL MISMO	MURCIA		1197.0 22.381.-
EL MISMO	MURCIA		1198.0 22.381.-
FERNANDEZ BASTIDA, JULIO	MURCIA		1200.2 48.437.-
ROS OLMOS; JUAN	MURCIA		1228.8 15.395.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
CARAVACA MARQUEZ, MONTSERRAT	MURCIA	1236.5	70.667.-
EL MISMO	MURCIA	1237.6	38.051.-
ZARAGOZA ROCAMORA, DOLORES	MURCIA	1253.0	15,243.-
ANSELMO PEREZ CANTO Y OTROS C.B.	MURCIA	1376.2	10.000.-
BAEZA Y PEREZ S.L.	MURCIA	1377.3	10.000.-
ERUDIO S.A.L.	MURCIA	1385.0	10.000.-
MARTINEZ ABARCA ARTIZ, CARLOS	MURCIA	A30600 96 50001404.8	15.000.-
PAGAN GARCIA, PEDRO	MURCIA	1405.9	20.000.-
SEGURA CARAVACA, ELENA	MURCIA	1406.0	25.000.-
GARCIA FERNANDEZ, NEPOMUCENO	MURCIA	1407.0	25.000.-
SERVICIOS M Y C SL	MURCIA	1414.7	15.000.-
SUPERMERCADOS ARIES S.L.	MURCIA	1415.8	15.000.-
CARBONELL ALBARRACIN, CARMELO	MURCIA	1419.1	15.000.-
ELECJOMARCA S.L.	MURCIA	1421.3	40.000.-
LA MISMA	MURCIA	1422.4	40.000.-
GRUPO INTRUDER S.L.	MURCIA	1423.5	25.000.-
LOPEZ VELEZ; JERONIMO	MURCIA	1424.6	25.000.-
SDAD. COOP. DE FERRALLAS VIRDEN DE LA FUEN	MURCIA	1426.8	25.000.-
FERNANDEZ GEA, ALFONSO	MURCIA	1428.0	10.000.-
GERCOMUR S.L.	MURCIA	1432.3	10.000.-
CAMACHO DE LA PLAZA, RAFAEL	MURCIA	1437.8	10.000.-
EL MISMO	MURCIA	1438.9	15.000.-
ESTRAMUR S.L.	MURCIA	1440.0	10.000.-
HERNANDEZ BAEZA, JOSE	MURCIA	1443.3	25.000.-
BRONCES JOMA S.L.	MURCIA	1447.7	25.000.-
RAFAEL LLOR MARTINEZ Y OTROS C.B.	MURCIA	1457.6	25.000.-
CRESPO CRUZ, JOAQUIN MIGUEL	MURCIA	1464.2	25.000.-
AUTORRECAMBIOS FUENTES S.A.	MURCIA	1478.5	15.000.-
ESCUDERO RUIZ, SALVADOR	MURCIA	1482.9	15.000.-
ESPECTACULOS MAZARRON S.A.	MURCIA	1483.0	10.000.-
GAME KEEPER S.L.	MURCIA	1485.1	10.000.-
AQUA FONT S.L.	MURCIA	1489.5	10.000.-
CASTILLO CABALLERO, ANTONIO	MURCIA	1492.8	10.000.-
CENTRAL DE EXPORTACIONES S.L.	MURCIA	1496.1	10.000.-
LA MISMA	MURCIA	1497.2	25.000.-
CIPRIANO Y MARIO FLORES JORQUERA C.B.	MURCIA	1498.3	15.000.-
CONSTRUCCIONES DRELON S.L.	MURCIA	1499.4	25.000.-
CONSULTA DE ECONOMINA S.A.	MURCIA	1500.5	25.000.-
FEMAIN SAL	MURCIA	1501.6	25.000.-
MUÑOZ MARIN, MARIA DEL CARMEN	MURCIA	1507.1	25.000.-

APellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
RAMOS MARTINEZ, JOSE	MURCIA	1509.3	25.000.-
CONESA PARRA, ANTONIO	MURCIA	1514.8	25.000.-
PREPARADOS Y ADITIVOS SDAD. COOP.	MURCIA	1517.0	20.000.-
LA MISMA	MURCIA	1518.1	20.000.-
TRANSELECTRO TORRES S.L.	MURCIA	A30600 96 50001522.5	5.000.-
BIELAS SAMARIN S.A.	MURCIA	1523.6	10.000.-
LA MISMA	MURCIA	1524.7	10.000.-
CARRION LOPEZ, JOSE ANTONIO	MURCIA	1525.8	25.000.-
OLMEDO Y MEDINA S.L.	MURCIA	1529.1	10.000.-
GALLAGHER, HUGH JOSEPH	MURCIA	1545.6	25.000.-
CLIMATIZACIONES EMILIO E IGNACIO CORTES	MURCIA	1553.3	15.000.-
GARCIA Y NICOLAS S.L.	MURCIA	1559.9	10.000.-
COMARGEL S.L.	BENIEL	1574.2	10.000.-
COYRE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	BENIEL	1575.3	10.000.-
EXCAVACIONES Y OBRAS PINA S.L.	BENIEL	1576.4	15.000.-
FENOLL CARRERAS, JUAN FRANCISCO	SANTOMERA	1587.4	25.000.-
ESPINOSA MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL	MURCIA	1595.1	10.000.-
FUENTES SEGURA, ANTONIO FRANCISCO	MURCIA	1596.2	15.000.-
FOLIFRAN S.L.	MURCIA	1634.7	10.000.-
CARPINTERIA GRIMALDI S.L.	MURCIA	1642.4	10.000.-
ESTRUCTURAS METALICAS SAN GINES S.L.	MURCIA	1644.6	25.000.-
ALIMENTACION HERMANOS ROS S.L.	SAN JAVIER	1646.8	25.000.-
JUAN CANOVAS REFRIGERACION S.L.	MURCIA	1653.4	25.000.-
PINTURA Y DECORACION FLORES S.L.	MURCIA	1655.6	15.000.-
JARA PONCE, MARIA TRINIDAD	MURCIA	1664.4	15.000.-
COSTABEBIDAS S.L.	SAN JAVIER	1694.1	10.000.-
DIAZ MARTINEZ, MARIA ESTRELLA	SAN JAVIER	1695.2	10.000.-
TRATAMIENTO Y M. ENERGIA SOLAR ALTERN S.A.	SAN PEDRO DEL PINATAR	1734.8	25.000.-
FULGENCIO CARRILLO ALVARES Y OBRAS Y MOV.	ALCANTARILLA	1741.4	10.000.-

**INTERESES DE DEMORA**

DISTRIBUCIONES DE PESAJE CANO S.L.	MURCIA	A30600 96 5100010.1	5.541.-
------------------------------------	--------	---------------------	---------

**RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES**

CANOVAS ORTIZ, MARIA ISABEL	MURCIA	A30600 96 52000023.4	2.127.-
MUÑOZ BERNAL, ANTONIO BARTOLOME	MURCIA	46.5	6.000.-
AVICOLA MALDONADO S.L.	MURCIA	61.9	3.713.-
CALDERON SANDOVAL, LUIS	MURCIA	62.0	4.640.-
RICO MARTINEZ, ASCENSION	MURCIA	74.0	2.464.-
SERRANO LOPEZ, JUAN ENRIQUE	MURCIA	117.0	32.016.-
EL MISMO	MURCIA	118.0	30.454.-

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE
EL MISMO	MURCIA		119.1 11.719.-
EL MISMO	MURCIA		120.2 15.303.-
TOVAR ZAPATA, ISABEL	MURCIA	A30600 96 52000122.4	6.861.-
HERNANDEZ GIMENEZ, ANTONIO	MURCIA		139.0 7.131.-
PARRA RODENAS, SIMON	MURCIA		143.3 3.534.-
MORENO SAURA, ANDRES	MURCIA		216.0 6.900.-
ACTIVIDADES NUEVAS S.L.	MURCIA		229.1 41.379.-
LA MISMA	MURCIA		230.2 14.389.-
LA MISMA	MURCIA		231.3 31.529.-
CENTRAL DE EXPORTACIONES S.L.	MURCIA		235.7 6.297.-
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO ANTONIO	MURCIA		248.9 4.365.-
PUJANTE LOPEZ, PEDRO	MURCIA		278.6 2.498.-
CIRERA SUAREZ, LLUIS	MURCIA		284.1 2.416.-
CABALLERO SANCHEZ, PEDRO LUIS	MURCIA		308.3 5.909.-
EL MISMO	MURCIA		309.4 11.145.-
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CANO S.L.	MURCIA		312.7 17.576.-
GAMBIN ORENES, MARIA JOSE	MURCIA		314.9 2.040.-
NAVARRO NICOLAS, ANTONIO	MURCIA		326.0 2.155.-
SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	MURCIA		327.0 2.398.-
CASANOVA GARCIA, ANGEL	BENIEL		436.0 7.506.-
REBOLLEDO LANGARICA, ANDRES	SAN JAVIER		699.9 3.850.-

Murcia, 6 de septiembre de 1996.—El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Número 12742

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Representantes de Comercio que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000414807	GOMEZ SIMARRO MANUEL LOS PINOS 9 LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	1090 a 0692	611.283

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 12470)

### III. Administración de Justicia

Número 12702

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Molina de Segura, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 99/95-A, entre partes: de una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Luis Bugarolas Rodríguez y defendido por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco y, de otra como demandado don Juan Antonio Carrillo Ayala, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Antonio Carrillo Ayala, y con su producto, enteró y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de trescientas dieciséis mil novecientas treinta y tres pesetas (316.933 pesetas), más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Expido el presente para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Molina de Segura, a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12707

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra otros y contra Lideres 92, S.A., con último domicilio conocido en Murcia, calle Fuensanta, número 5, 2.º-A, hoy en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas que asciende a 626.281 pesetas (413.718 pesetas de honorarios de Letrado, 60.900 pesetas por Suplidos y 151.633 pesetas por Derechos del Procurador), así como liquidación de intereses que asciende a 763.623 pesetas, y con el fin de notificar y dar vista a dicho demandado por tres días y los fines del artículo 426 y concordantes de la L.E.C., por medio de edictos, se libra el presente en Murcia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12708

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 71/95 se tramita juicio de cognición a instancia de Ernst Doppler & Co. GmbH, contra Arte Caza del Mar, S.L., en los cuales se ha practicado tasación de costas que en extracto es la siguiente:

Honorarios del Letrado: 155.526 pesetas.  
Suplidos: 14.142 pesetas.  
Derechos Procurador: 34.359 pesetas.  
Total: 204.027 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Arte Caza del Mar, S.L., en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnarla, si a su derecho conviniere, se expide el presente en Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12616

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Anuncio oficial**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 791 al 794/95, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 200/95, a instancias de Consuelo Fernández del Vas, Encarnación Fernández del Vas, Francisco Fernández del Vas y Fulgencio Vidal Molina, contra la empresa Andrés del Vas, S.A., en reclamación de 13.043.664 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan:**

**Rústica.**—Trozo de tierra de secano en la diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca, paraje de La Colina, de cabida 13 hectáreas, 97 áreas, 47 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.993, libro 1.658, sección 4, folio 155, finca número 27.267, inscripción 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 84.966.176 pesetas.

**Rústica.**—En diputación de Torrecilla, término municipal de Lorca y paraje de La Colina, superficie de 13 hectáreas, 97 áreas y 47 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.057, libro 1.710, de sección 4, folio 70, finca 25.229, inscripción 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 86.643.140 pesetas.

**Rústica.**—Diputación de Purias, paraje de Villarreal y término de Lorca, superficie de 16.7696 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 9.223.280 pesetas.

**Urbana.**—En la fase II, finca ciento tres. Local comercial en la planta baja de Paseo de Parra, Edificio Zodiaco, de Águilas, al que se accede desde zona común. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, formado por una sola nave, lindando: frente, Sur, zona común; derecha entrando, finca número ciento veinticinco; izquierda, portal número dos, y fondo, zona común. Esta finca tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano que ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, formados por una sola nave al que se accede por una escalera interior que se comunica con la finca que se está describiendo. Linda: Norte, subsuelo de la calle del Aire; Sur, garajes números 1, 2, 3 y 44; Este, anejo de la finca número ciento veinticuatro, y Oeste, portal número 2 y trastero número 11 y 12. Finca 35.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032. Valor: 19.972.000 pesetas.

**Urbana.**—Fase II. Finca número ciento uno. Local comercial en planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, derecha entrando, portal número dos, vivienda de minusválidos; izquierda, portal número uno y finca número ochenta y nueve, y fondo, zona común. Para determinar la participación en los elementos y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble se le asigna una cuota de ciento veintisiete diezmilésimas. Forma parte del edificio denominado Zodiaco, número 27, del Paseo Parra, de esta villa de Águilas. Se forma por división de la finca 34.589, cuyo inscripción 2.ª, que es la extensa, obra al folio 8, del tomo 2.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas. Finca 35.775, tomo 2.070, folio 160. Valor: 7.029.000 pesetas.

**Urbana.**—Fase II, finca 102, local comercial destinado a vivienda de minusválidos de Paseo Parra, 27, edificio Zodiaco, de Águilas, en la misma planta baja del inmueble al que se accede por el portal número dos. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: frente, Este, derecha entrando y fondo, zona común e izquierda, dicha zona común y finca número 101, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032, finca número 35.777. Valor: 11.008.000 pesetas.

**Urbana.**—Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación del Cocón, término municipal de Águilas, con una superficie de tres mil veinticinco metros, que linda, Norte, Sres. de Pallarés Cachá; Sur, parcela número tres grande de Francisco Martínez Giménez; Este, zona marítimo-terrestre del Mar Mediterráneo, y Oeste, carretera de Águilas a Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.609-N, libro 352, tomo 2.015. Valor: 25.001.625 pesetas.

**Lorcal.**—Destinado a vivienda, piso tercero, letra C, en planta cuarta del edificio "Casa Verde" a su derecha al fondo, mirando desde el frente Norte, superficie construida de 65 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 22.224, tomo 1.558, folio 19 vuelto. Valor: 8.999.900 pesetas.

**Urbana.**—Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación de Cocón, término municipal de Águilas de 546 metros cuadrados de superficie que linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, que se describió como parcela común. Sur, parcela número tres, pequeña, de Francisco Martínez Giménez; Este, parcela de Josef George Hoffeller, y Oeste, lo mismo que por el Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.608-N, libro 352, tomo 2.045. Valor: 2.730.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las 12,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup>—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-200/95, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.<sup>a</sup>—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.<sup>a</sup>—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.<sup>a</sup>—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup>—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.<sup>a</sup>—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.<sup>a</sup>—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12654

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 165/96, seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil Segado y Compañía, S.L., en reclamación de 200.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Pacheco. Cartagena a 11 de julio de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo debienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano Conesa del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme: el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Vehículo matrícula MU-0057-AL.

Y para que sirva de notificación, así como de citación de remate en forma al demandado la mercantil Segado y Compañía, S.L., en la persona de su legal representante, a fin de que en el término de nueve días se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, expido la presente en Cartagena a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 12634

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 477/93, a instancia de Merbeleasing, S.A., contra Moisés Vázquez Aracil (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Encarnación López Nicolás (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las 9,45; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil; a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en

forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**El bien objeto de licitación es la siguiente:**

Un vehículo Mercedes, modelo 190-D, matrícula MU-1464-AP, valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12635

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Civil número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 309/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Carmen Meseguer Meseguer Sánchez, José Ernesto García del Real González, Ibérica Promociones, S.A. y Promociones Cahir, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se notifique la sentencia a los demandados, cuyo fallo es el siguiente:

Se tiene por desistido a los demandados Ibérica de Fundaciones y Promociones Cahir, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María del Carmen Meseguer Meseguer Sánchez, José Ernesto García del Real González y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Asimismo se hace saber mediante el presente a los demandados que se ha procedido a la mejora de embargo sobre los bienes propiedad de los demandados José Ernesto García del Real González y Carmen Meseguer Meseguer Sánchez, consistentes en 2/7 partes de las fincas registrales números 10.087 y 10.090, finca números 5.938 y 5.939, veintiséis tahúllas de limoneros, finca 2.297 y 21 tahúllas de naranjos, finca registral número 2.298, así como las pensiones que perciban los demandados del INSS:

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12636

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 286/94, promovido por Caja de Ahorros de Monte y Piedad de Madrid, contra Matilde Sánchez Barrera (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), Esteban Campuzano Sánchez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Constructora Levantina, S.L., en reclamación de 6.345.131 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a dicha parte demandada, que en Secretaría de este Juzgado se ha procedido al embargo de la finca registral número 25.728, tomo 125, folio 244, del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 12638

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en autos de cognición número 19/96, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, a instancia de Comunidad de Propietarios Conjunto Las Sirenas, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Ambrosia García Hernández y actualmente contra los ignorados herederos de don Laureano Ros Hernández, por medio del presente se notifica a los referidos ignorados herederos la existencia del presente procedimiento, dándoseles traslado a fin de que dentro del término de diez días puedan personarse en el mismo, si les conviniera, bajo el apercibimiento legal procedente, caso de no verificarlo.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1996.—La Secretaria.

Número 12639

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**E D I C T O**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo

número 145/96, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco J. Berenguer López, en nombre y representación de Cárnicas Dosona, S.L., contra Jademur, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 1.076.728 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales números 5.291 y 5.292 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 22 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 12641

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rodrigo Trinidad Tomás, contra Desman, S.C.P. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-386/96, se ha acordado citar a Desman, S.C.P., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-10-1996, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Desman, S.C.P., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 12656

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 525/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Emilio Romero Chico, Gregoria Alarcón Agüera y Joaquín Romero Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.<sup>a</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996 a las 12,00 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996 a las 12,00 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de diciembre de 1996 a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0525/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cance-

lar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

**Los bienes objeto de licitación son los siguientes:**

Bien mueble: Vehículo marca Citroën Modelo BX 14 TE, matrícula MU-7144-AL. Fecha matriculación 17-10-89, número de bastidor VS/ XB340000348494. Tasa-do en 400.000 pesetas.

Bien inmueble: Finca número 26,022, folio 124, libro 269, sección S.A. de la que se trabó embargo sobre la 1/2 en nuda propiedad. Tasada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12655

**INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trens de Cartagena, en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 253/1996, para inmatriculación de reanudación de tracto sucesivo, de la finca que después se describirá, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Porto Rodríguez, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa.

**La finca es la siguiente:**

Urbana—Número Doscientos veinticinco: Piso noveno letra B, bloque II, de los apartamentos "Géminis", sitos en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 42 metros y 79 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 9 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con pasillo y con el piso noveno letra C; por la derecha entrando y por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con el piso noveno letra A y pasillo. Forma parte de propiedad horizontal, del conjunto denominado "Apartamentos Géminis" en La Manga del Mar Menor, Cartagena.

Por medio del presente, se cita a los colindantes, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 12657

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 305/95, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por Roy Alexander Phillips y John Alfred Harvey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día veintiocho de octubre de 1996 y hora de las once, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.658.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintiocho de noviembre de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de diciembre de 1996 a la misma hora que las anteriores.

**Condiciones**

1.<sup>a</sup>—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.658.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018030595, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.<sup>a</sup>—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

4.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Se previene que en el acto de la subasta se hará

constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

6.<sup>a</sup>—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda.—Está situada en la planta baja derecha, entrando del portal II del bloque número 14 del Complejo Bellaluz; consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y un pequeño patio exterior. Su superficie incluyendo terraza, zona ajardinada privada y parte proporcional de zonas comunes es de ciento siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada setenta y dos metros y doce decímetros cuadrados. Linda: por su frente entrando, con la parte exterior o fachada del bloque número 14 que da a zona verde pública; por la derecha entrando, con la finca número 210; por el fondo entrando, con el muro o fachada posterior del edificio que da a zona verde pública, e izquierda entrando, con la finca número 211.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 653 del libro 283, sección 1.<sup>a</sup>, folio 1012, finca 24.867.

En Cartagena, a 22 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 12666

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 86/95, instado por comunidad de propietarios Centro Comercial Entremares, representado por el Procurador señor Gómez Fernández, contra doña Julia Moreno Fontarosa, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 750.000 pesetas y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Julia Moreno Fontarosa expido el presente en Cartagena, a nueve de julio de 1996.—La Secretaria.

Número 12658

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 73/96, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., se saca a pública subasta por las veces que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Ignacio Fernández Martínez y doña Carmen García Marín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día veintiocho de octubre de 1996 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.460.113 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintiocho de noviembre de 1996 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de diciembre de 1996 a la misma hora que las anteriores.

**Condiciones**

1.ª—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.460.113 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018007396, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

5.ª—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

6.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Finca objeto de subasta**

—Urbana: Vivienda en planta baja y piso, de las denominadas "dúplex", señalada provisionalmente con el número 10, sita en la calle de San Pablo, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de ciento sesenta metros y diecisiete decímetros cuadrados; se compone de varias dependencias, almacén, patio y un pequeño jardín al frente, estando unidas ambas partes por una escalera interior. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de ciento cuarenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados; y la útil de ciento quince metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la vivienda número 11; por la espalda, con la número 2, y por la izquierda, con la número 9 y en una pequeña porción con la número 1.

Inscripción: finca número 19.160, folio 182, tomo 559, libro 226, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo tasación: dos millones cuatrocientas sesenta mil ciento trece pesetas (2.460.113 pesetas).

Dado en Cartagena, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez en funciones.—El Secretario.

Número 12660

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 106/96 a instancia del Procurador señor Parra Fernández en nombre y represen-

tación de BNP España, S.A., contra Pilar Martínez Gómez y José Ramón Sánchez Sevilla en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día dos del mes de diciembre de 1996, en su caso, por segunda el día tres del mes enero de 1997, y por tercera vez el día treinta y uno del mes de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar, edificada sobre las parcelas número 8 y 10 de la manzana "G" del plano de urbanización, en término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), partido del Rincón y de Lax. Compuesta de una sola planta, con superficie construida de 128 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. La totalidad de la parcela mide una superficie de 964 metros, con 61 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 490, libro 115 de Torres de Cotillas, folio 127, finca 14.260, inscripción 4.ª

Tasación: 11.490.000 pesetas.

En Molina de Segura, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12659

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

### EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido, en funciones.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 361/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra Saneamientos Mastia S.A. sobre reclamación de 24.621.215 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado referido para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Los créditos que por cualquier concepto tenga pendientes de percibir el demandado referido de O.C.P. S.A. y Dragados y Construcciones S.A.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12662

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia-número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 716/92 seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Francisco Espinosa Jover, en reclamación de 1.188.805 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31-10-96, a las 12 horas; para la celebración de la segunda el día 29-11-96 a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 24-12-96 a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso comercial para subastas) al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de tener domicilio desconocido.

**Bienes objeto de subasta**

Finca número 5.321, sección 1, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Urbana Doce. Piso quinto derecha, situado en la planta quinta de las superiores, a la derecha según se llega a él por la escalera del edificio por donde tiene su acceso independiente, y que conduce al portal de entrada de los pisos altos, abierto a la calle de Luis Braille del edificio San Miguel, en Murcia, con fachada a la calle Acisclo Díaz, marcado con los números veintinueve y treinta y uno. Se destina a vivienda, es de tipo B, comprende una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, aseo, servicio y dos solanas o terrazas, y linda: derecha entrando o Sur, edificio del señor Pujante; izquierda o Norte, piso derecha de la misma planta y edificio y patio de luces; fondo o Levante, fachada del inmueble recayente a la calle de Luis Braille, y frente o Poniente, escalera por la que tiene su acceso, patio de luces y edificio de la C.N.S.

Valorada a efecto de subasta en 18.000.000 de pesetas.

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 12703

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
MULA**

**E D I C T O**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía al número 294/95 a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Antonio César López Molina, defendido por la Letrada doña María de los Angeles Ruiz Alemán, en reclamación de 1.794.050 pesetas, contra doña Josefa López Macanás, actualmente en paradero desconocido, pero cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Campos del Río en calle Nueva Creación número 9 (Murcia), y en resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, el cual se publicará en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada en domicilio desconocido, expido el presente que firmo.

En Mula, a 4 de julio de 1996.—El Juez.

Número 12667

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don José Sánchez Paredes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 255/1994, se tramita ejecutivo otros títulos seguido a instancia de Caja Rural de Almería, con D.N.I./C.I.F. F-04001475, domiciliado en Plaza Barcelona, número 5 (Almería), representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Rafael Bravo Bautista, domiciliado en calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras); Concepción Gilabert Ivars, con domicilio en calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras); José Sánchez Sánchez, domiciliado en calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras); María Vallejos Martínez domiciliada en calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras); José Luis Forner Fuentes, domiciliado en Calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras), y Mercedes Merino Fernández, domiciliado en calle Siete de Julio, número 20 (Puerto Lumbreras), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se notifica la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados Rafael Bravo Bautista, Concepción Gilabert Ivars, José Sánchez Sánchez, María Vallejos Martínez, José Luis Forner Fuentes y Mercedes Merino Fernández, y con su producto entero y cumplido pago al demandante Caja Rural de Almería, de la cantidad de seiscientos cuarenta y seis mil doscientas ochenta y siete (646.287 pesetas), importe del capital, más los intereses pactados, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rafael Bravo Bautista, Concepción Gilabert Ivars, José Sánchez Sánchez, María Vallejos Martínez, José Luis Forner Fuentes y Mercedes Merino Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.

Número 12668

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 80-1/96, hoy en trámite de ejecución con el número 166/96, por despido, se-

guidos a instancias de Pedro Escolar Martínez y otro, contra Syrauto, S.L., Maireba Alimentación, S.L., en los que con fecha 3-9-96 se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 1.159.585 pesetas y de 115.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyo bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Syrauto, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial La Polvorista, calle Cehegín, 41, Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12728

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.248/93, recurso número 83/95, seguido a instancia de Mariano Sanz Navarro, frente INEM, Comercial Copesca, S.A.L. y Polymec 2000, S.A., sobre desempleo, habiendo recaído el siguiente

**Auto:**

En la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1996.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

**Dispongo:**

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Noguerols Peña, del Juzgado

de lo Social número Cuatro de Murcia. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Polymec 2000, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 12719

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 128/96, a instancia de don Juan Manuel Díez Hernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Sita en Bullas, dentro del denominado Barrio Nuevo, cuya titularidad ostenta la actora en virtud de compraventa efectuada a don Joaquín Carreño Marsilla, en fecha 27 de diciembre de 1960, hoy vivienda unifamiliar sita en calle Isaac Peral, número 46, de Bullas. Ocupa una superficie en parcela de 195 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con don Francisco Bernad Sánchez; por la izquierda, con don Antonio Ruiz Campos, y por el fondo, con don Alfonso Diago Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula a nombre de los herederos del vendedor al tomo 268, libro 15, finca número 2.405.

Por providencia de fecha 23 de abril de 1996, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el periódico "Diario 16 Murcia", para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Alfonso Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12720

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 126/96, a instancia de don Mateo Rodríguez Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Sita en Bullas, en el denominado Barrio Nuevo, cuya titularidad ostenta el demandante en virtud de compraventa efectuada a don Joaquín Carreño Marsilla, en fecha 10-10-58, hoy vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Mallorca, número 8, con una superficie de 94 metros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, con don Juan Ruiz Campos; por la izquierda, con don Pedro Guirao Fernández, y al fondo, con don Blas Sánchez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula a nombre de los causahabientes del vendedor don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero, al número 2.405, del tomo 268 general, libro 15, finca número 2.405.

Por providencia de fecha 23 de abril de 1996, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el periódico "Diario 16 Murcia", para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Alfonso Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12736

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de justicia gratuita número 37/95, a instancias de la Procuradora Sra. Flores Bernal, en nombre y representación de don José López Buendía, contra Salah Bakoul, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se cita a dicho demandado para que comparezca el próximo día 7 de octubre, a las 11,30 horas, para la celebración del juicio de justicia gratuita arriba indicado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. San Juan de la Cruz, 2, de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado antes indicado, expido y firmo el presente en Murcia a 26 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 12672

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 610 y 611/95, hoy en trámite de ejecución con el número 197/95, por despido, seguidos a instancias de Pascual Villa Ato y otros, contra Felipe Rosado González y otros, en los que con fecha 2-9-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta, visto que los ejecutados en los presentes autos Felipe Rosado González, y Juan Luis Marín Robles, tienen inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-1, del polígono industrial, de cabida ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: Norte, parcela denominada A-2; Sur, vial y zona verde; Este, vial; y Oeste, carretera de Benís, dentro del que existe construida una nave industrial que mide de frente treinta y cinco metros, por ochenta metros de fondo, que hacen la total superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y adosada a la misma y en su parte frontal y lateral izquierdo existe otro departamento destinado a oficinas de planta baja y piso, que mide cinco metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo que hacen la total superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Igualmente adosada a dicha nave y en su lateral izquierdo, según se mira su frente, existe construida una caseta destinada a centro de transformación de energía eléctrica que ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, tomo 874, folio 77, finca registral 18.318, 2.ª. En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-2, del polígono industrial, que ocupa una superficie de seis mil novecientos treinta y seis metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de su superficie existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda todo: Norte, Juan Fernández Montoya; Sur, parcela denominada A-1; Este, vial, y Oeste, carretera de Benís. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 874, folio 79, finca 18.319.

Estas fincas aparecen a nombre de don Felipe Rosado González, casado con doña Encarnación López Cantero y don Juan Luis Marín Robles, casado con doña Encarnación Beneyto Martínez, para la sociedad de gananciales que forman con sus esposas, aparecen inscritas de por mitad y proindiviso.

Finca.—Inmueble urbano sito en calle Saavedra Fajardo número 3, siempre y cuando aparezca inscrita a nombre de Juan Luis Marín Robles.

Líbrese mandamiento por duplicado al señor Regis-

trador de la Propiedad de Cieza número Uno, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles. e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Felipe Rosado González, esposa doña Concepción López Cantero, don Juan Luis Marín Robles y esposa doña Encarnación Beneyto Martínez, éstas a efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12673

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.496/95, hoy en trámite de ejecución con el número 20/96, por ejecución, seguidos a instancias de Marino Vega Bercianos, contra Europa Resetec S.L., en los que con fecha 23-6-96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.ª dijo: Dada cuenta, y vista la presentación del anterior escrito, confírasele traslado del mismo a las partes para que en el plazo de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que, caso de no hacer manifestación alguna, se procederá al levantamiento del embargo de la finca registral 17.583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 233, tomo 279. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Juan Albaladejo Ruiz y Europa Resetec S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia y Alcantarilla respectivamente, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12975

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 958/95B, que se siguen a instancias de don Antonio Pérez Parra, representado por el Procurador señor Maestre Zapata, contra doña María Cleofé López Vivo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1996 a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 15 de noviembre de 1996 a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1996 a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de poderse practicar personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Una tierra de riego de la Acequia del Turbedal por la Aceña de la Morda, en término de Alcantarilla, su cabida 25 áreas, 66 centiáreas, 80 decímetros cuadrados, y medida nuevamente tiene 50 áreas, 31 centiáreas, o 4 tahúllas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Murcia, libro 114, folio 86, finca registral 8.823.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Murcia, 3 de julio de 1996.—La Secretaria:

Número 12833

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 14/96, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. La Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 14/96, entre partes: de una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y defendido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, y de otra como demandada doña Remedios Gabarre Jiménez, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada doña Remedios Gabarre Jiménez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano S.A. de la cantidad principal de ciento setenta y siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas de intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida demandada expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 12914

**MURCIA****Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 11 de septiembre de 1996 han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

- Ocupación de puestos y casetas en mercados (julio y agosto de 1996).
- Ocupación de vía pública con kioscos (julio y agosto de 1996).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de septiembre de 1996 al 20 de noviembre de 1996.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y La Caixa, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esta fecha se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12928

**CARTAGENA****EDICTO**

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 12 de junio de 1996, fue provisionalmente aprobada la modificación del contenido de diversas Ordenanzas Fiscales.

Sometidos los expedientes a exposición pública mediante edicto insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de junio de 1996 (número 148), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas cuyo contenido fue íntegramente publicado en el citado Boletín, y que a continuación se relacionan:

—Tarifas por aprovechamiento especial de dominio público con mercadillos. Se añade al primer párrafo:

—Tasa por la autorización de acometida y servicio de alcantarillado en La Manga del Mar Menor.

—Tipo impositivo para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Contra la elevación a definitivo del acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, a 2 de septiembre de 1996.—El Concejal delegado de Hacienda, Miguel Angel Blanes Pascual.

Número 12820

**LIBRILLA****EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 4 de septiembre de 1996 la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar reclamaciones o sugerencias que se estime oportuno formular.

Librilla, a 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 12912

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 1996 los inmuebles sitios en Callejón de San Esteban, números 5, 7, 8, 9 y 11 de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de veinticuatro horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios don Pedro Sánchez Ayala, doña Julia López Pérez, don Carmelo Ros Rosique y don Antonio Rosique Socoli, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 1996.—El Concejal de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 12911

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 1996 los inmuebles sitios en calle Antiguones, número 2 de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de veinticuatro horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria doña María Dolores Lardín Martínez, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la citada finca.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de septiembre de 1996.—El Concejal de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 12908

**ÁGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido aprobado el padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1996, queda expuesto al público por el plazo de un mes en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 15 de septiembre al 30 de diciembre de 1996, ambos inclusive, el periodo voluntario para el abono de los recibos.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por ciento establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águlas, 27 de agosto de 1996.—El Alcalde.

Número 12910

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1996, el padrón o Matrícula Fiscal que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1996, del siguiente tributo:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y habiendo sido expuesto al público durante el periodo de un mes sin que se presentaran reclamaciones, el periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre (ambos inclusive), todos los días laborables.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, a 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Juan Luis Velasco Morales.

Número 12916

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 725/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Centro Cultural Integral (1.ª fase) en Patiño (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Patiño.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 20.000.000 pesetas.

**5. Garantías**

Definitiva: 800.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 11 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12909

**ÁGUILAS****E D I C T O**

Habiendo sido aprobado el padrón del precio público de Entrada de Vehículos y Reserva de Espacios del presente ejercicio de 1996, queda expuesto al público por el plazo de un mes en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 15 de septiembre de 1996 al 30 de diciembre de 1996, ambos inclusive, el periodo voluntario para el abono de los recibos.

Transcurrido este plazo se devengará el interés de demora y seis meses más tarde se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por cien.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águlas, 27 de agosto de 1996.—El Alcalde.

Número 12915

**BULLAS****E D I C T O**

La Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 12 de septiembre de 1996 informó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1995, por lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, a 13 de septiembre de 1996.—El Alcalde.